

PROTOCOLIZACION
FECH: 19.10.21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución PGN 84 /2021

Buenos Aires, 19 de octubre de 2021.

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 3459/2021, caratulado: “FONDEVILA SANCET, Nicolás s/ proyecto de convenio marco de colaboración y cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación, AMX Argentina S.A. y Telmex Argentina S.A.”, y la Resolución PGN 81/2021.

Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución PGN 81/2021 se aprobó el “*Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y AMX Argentina – Telmex Argentina S.A.*” y se delegó su firma en el doctor Juan Manuel Olima Espel, titular de la Secretaría de Coordinación Institucional de la Procuración General de la Nación.

En el día de la fecha, se procedió a suscribir dicho convenio en el que se adoptan medidas de coordinación y acción común para la generación de un canal directo de comunicación con las empresas; particularmente, se pone a disposición del Ministerio Público Fiscal un acceso web que permitirá facilitar los requerimientos que las dependencias que lo integran deban realizar a AMX Argentina S.A. y Telmex Argentina S.A.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución Nacional, así como en las Leyes 24.946 y 27.148.

RESUELVO:

I.- PROTOCOLIZAR el “Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y AMX ARGENTINA S.A.-TELMEX ARGENTINA S.A.” que obra como Anexo de la presente.

II.- Notifíquese y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino

PRO...COLIZACION:
FECH. 11.10.21



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN Y AMX ARGENTINA S.A.
TELMEX ARGENTINA S.A.**

El **Ministerio Público Fiscal de la Nación**, representado en este acto por el señor Secretario de Coordinación Institucional de la Procuración General de la Nación, doctor Juan Manuel Olima Espel, con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 667, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "**MPFN**"), y **AMX Argentina S.A.** y **Telmex Argentina S.A.**, representadas en este acto por Tomás Mihura Gradin y Javier Alvarado Uriburu, en su carácter de apoderados, con domicilio en Av. de Mayo 878, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante y en conjunto, "**CLARO**"), denominadas conjuntamente las "**PARTES**", convienen en celebrar el presente convenio marco de colaboración y cooperación (en adelante el "**Convenio Marco**"), y

CONSIDERANDO QUE:

1. El MPFN, por imperio del artículo 120 de la Constitución Nacional y de las leyes N°24.946 y N°27.148 tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, lo que implica el deber y la atribución del Procurador General de la Nación de diseñar y fijar la política criminal y de persecución penal que permita el ejercicio eficaz de la acción pública;
2. El MPFN considera necesario y conveniente la incorporación a su infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones digitales a los efectos de optimizar las herramientas para la investigación de hechos delictivos;
3. CLARO ha desarrollado un portal web (en adelante, "**el PORTAL**") para la gestión de requerimientos judiciales, el cual permitirá a los magistrados del MPFN solicitar información relativa a titularidades, datos registrales, registros de comunicaciones de clientes de CLARO, solo a efectos de ser incorporados en el marco de un proceso judicial en curso.
4. En virtud de las consideraciones enunciadas precedentemente, las PARTES se reconocen mutuamente capaces y manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, sujeto a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación.

PRIMERA: El presente Convenio Marco tiene por objeto la adopción de medidas de coordinación y acción común para la generación de un canal directo de comunicación entre las PARTES, consistente en establecer un sistema de requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas por medios electrónicos.

SEGUNDA: A efectos de facilitar y agilizar la tarea de investigación que realiza el MPFN en el marco de sus deberes y atribuciones, CLARO facilitará la consulta de la información disponible en sus bases y registros relativa a las titularidades, datos registrales, listados de comunicaciones y cualquier otra información de los clientes de CLARO. Dicha cooperación se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Las PARTES acuerdan que los magistrados del MPFN podrán formular requerimientos judiciales a CLARO a través del PORTAL, mediante la sección "Acceso Usuarios" o la que en el futuro la reemplace.

- b) A efectos de identificar a los requirentes de la consulta y de resguardar la confidencialidad de la información, cada usuario del MPFN debe registrarse en el PORTAL completando para ello los datos que le serán requeridos por CLARO a tal efecto, incluyendo la aceptación de los “Términos y Condiciones de Uso del PORTAL” que como **Anexo I** se acompaña al presente. CLARO se reserva el derecho de rechazar la solicitud de registro, si la información proporcionada a tal efecto no es verídica u oficial. Una vez obtenido el usuario y generada la correspondiente contraseña, el magistrado del MPFN podrá canalizar a través del PORTAL, previa adopción de los recaudos legales correspondientes, todo requerimiento judicial dirigido a CLARO. Por su parte, CLARO se compromete a mantener operativo el PORTAL y a dar respuesta a las solicitudes cursadas dentro del plazo que le fuera indicado, en la medida que este sea razonable y de posible cumplimiento, las cuales serán tomadas y consideradas por el MPFN como válidas.

Las PARTES acuerdan que solamente a los/las señores/señoras magistrados/as del MPFN, y aquellos auxiliares fiscales y/o funcionarios/as públicos/as que se encuentren cumpliendo funciones como titulares de Fiscalías Nacionales y Federales de todos los fueros e instancias, Procuradurías, Unidades Fiscales Especializadas y Direcciones Generales de apoyo de este MPFN, podrán requerir a CLARO las solicitudes de informes objeto del presente Convenio Marco, a cuyo fin se informará oportunamente por intermedio de la Dirección General de Desempeño Institucional y por escrito a CLARO el listado de magistradas/os y/o funcionarias/os del MPFN que se encuentran habilitados para solicitar el alta como usuarios del PORTAL. El MPFN asume el compromiso de actualizar dicho listado periódicamente.

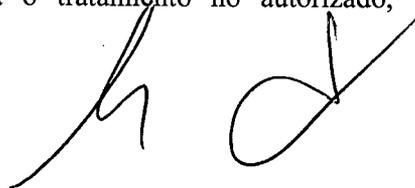
TERCERA: CLARO asume el compromiso de brindar toda la información necesaria a fin de facilitar el trabajo de los usuarios del MPFN, en relación a una correcta, eficaz y adecuada utilización del PORTAL.

CUARTA: Las PARTES acuerdan en que este Convenio Marco sólo podrá ser modificado por escrito, previo acuerdo de las PARTES, mediante la suscripción de las actas complementarias correspondientes.

QUINTA: Las PARTES se obligan a guardar estricta confidencialidad en relación con los datos suministrados a través del PORTAL, así como también toda otra información que surja de la implementación del presente Convenio Marco. Los operadores o integrantes de las Partes responderán, de conformidad con la normativa vigente, por toda vulneración al deber de confidencialidad que, en forma directa o indirecta, implique la difusión no autorizada de datos y que se produjera como consecuencia del accionar doloso o culposo de cualquiera de ellas. El compromiso de confidencialidad aquí asumido subsistirá aun después de finalizado el Convenio Marco por cualquier causa.

SEXTA: Las PARTES se obligan a garantizar la seguridad de los datos observando las previsiones de la Ley N°25.236 y sus normas complementarias, y se comprometen a adoptar todas las medidas técnicas y organizativas tendientes a prevenir la adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, y la detección de cualquier otra desviación en el uso y/o destino de la información. Las PARTES no serán responsables en el supuesto caso de que la otra Parte no cumpla con lo estipulado y realice un incorrecto tratamiento de los datos personales compartidos.

Asimismo, cualquiera de Las PARTES deberá notificar en forma inmediata a la otra toda circunstancia que implique adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado,



PROTOCOLIZACION
FECHA: 19/10/21



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 3

desviación de la información o cualquier otra finalidad extraña al procedimiento descrito en el presente Convenio Marco.

ROBERTO RAMÓN
PROSECRETARIO

SÉPTIMA: Las PARTES se comprometen a resolver en forma directa y amistosa cualquier desacuerdo, diferencia y/o falta de entendimiento que pudiesen surgir de la ejecución del presente Convenio Marco.

OCTAVA: El presente Convenio Marco no implica erogaciones presupuestarias ni financieras para LAS PARTES ni genera compromiso alguno de erogaciones particulares y/o extraordinarias futuras.

NOVENA: El presente Convenio Marco tendrá vigencia por un período de 2 (dos) años a partir de la fecha de suscripción, renovándose en forma automática por idénticos períodos, salvo que alguna de las PARTES comunique su voluntad de rescindirlo por medio fehaciente, lo que deberá ser notificado a la otra Parte con una antelación no menor a 90 (noventa) días. Para este último caso, las PARTES se comprometen a mantener en vigencia los términos del Convenio Marco hasta la efectiva respuesta por parte de CLARO de todos los requerimientos judiciales que se encuentren en curso. La rescisión no otorgará a ninguna de las PARTES derecho de requerir a la otra Parte indemnización de ninguna especie.

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares del presente, de idéntico tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los 19 días del mes de octubre de 2021.

PRO COLIZACION
TECH. 19/10/21
ROBERTO RAMÓN RIQUELMF
PROSECRETARIO LEYADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Anexo I

Términos y Condiciones de Uso del PORTAL

1. **Introducción**

Los presentes términos y condiciones generales de uso de la página web, regulan los términos y condiciones de acceso y uso de Portal WEB (en adelante el PORTAL), propiedad de AMX ARGENTINA SA (CLARO) y TELMEX ARGENTINA SA (en adelante las EMPRESAS), con domicilio en Avenida de Mayo 878 CABA, que el usuario del PORTAL (el "Usuario" y en plural, los "Usuarios") deberá leer y aceptar para usar todos los servicios y acceder a la información que se facilita desde el PORTAL. El mero acceso y/o utilización del PORTAL, de todos o parte de sus contenidos y/o servicios significa la plena aceptación de las presentes condiciones generales de uso.

2. **Condiciones de uso**

Las presentes condiciones generales de uso del PORTAL regulan el acceso y la utilización del portal, incluyendo los contenidos y los servicios puestos a disposición de los Usuarios en y/o a través del PORTAL.

3. **Registración**

Los Usuarios deberán estar registrados para poder utilizar el PORTAL, y podrán realizar las siguientes actividades: a) dar de alta una solicitud; b) consultar solicitudes pendientes y c) consultar solicitudes contestadas.

La registración de los Usuarios se realiza ingresando al PORTAL, y no tiene costo alguno. Es obligatorio completar el formulario en todos los campos con datos válidos y verdaderos, de manera exacta y precisa, lineamientos que serán fijados por la Dirección General de Desempeño Institucional del MPFN, mediante la difusión de un manual para su correcta utilización. Para un correcto funcionamiento del PORTAL, es necesario que los Usuarios mantengan sus datos actualizados. Las EMPRESAS podrán proceder a verificar la identidad del Usuario y/o de los datos consignados por éste.

Las EMPRESAS no se responsabilizan por la veracidad, certeza o exactitud de los datos provistos por los Usuarios. Asimismo, las EMPRESAS se reservan el derecho de suspender temporal o definitivamente a los Usuarios en caso de incumplimiento de los Términos y Condiciones, así como también de rechazar solicitudes. Los datos recabados por los formularios correspondientes serán incorporados a una base de datos de la cual las EMPRESAS son responsables. La información personal que los Usuarios ingresan en el PORTAL es totalmente confidencial y las EMPRESAS se comprometen a realizar su mejor esfuerzo para proteger la privacidad de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25.326, su decreto reglamentario y normativa complementaria.

Los Usuarios accederán al PORTAL mediante su nombre de usuario y una clave personal. En caso de que estos datos sean olvidados por el Usuario, las empresas cuentan con un servicio de ayuda para recuperarlos. Para esto se deberá seleccionar la opción "¿Olvidó su contraseña?" y seguir los pasos detallados. Al finalizar, el sistema le enviará de manera confidencial a esa cuenta de mail su nombre de usuario y la clave personal. Así como las EMPRESAS se comprometen a mantener la confidencialidad de los datos aportados por los Usuarios para su registro, los Usuarios se comprometen a mantener la confidencialidad de su clave de acceso. De conformidad con lo expresado en el párrafo anterior, los Usuarios son responsables del uso que se haga de su clave siendo obligación exclusiva del Usuario tomar las medidas de seguridad pertinentes para evitar que terceros no autorizados accedan a sus datos de registro. El Usuario se compromete a notificar inmediatamente y de manera fehaciente a las EMPRESAS cualquier uso no autorizado de su Cuenta de Usuario, y a mantenerlo indemne en el caso de que se esto produzca algún daño o perjuicio a las EMPRESAS y/o a terceros por uso de dicha clave por parte de terceros.

4. Modificaciones

Las EMPRESAS se reservan la facultad de modificar en cualquier momento las condiciones generales de uso del PORTAL. En ese caso, los nuevos términos serán comunicados a los Usuarios, y estarán sujetos a su aprobación. Los Usuarios no podrán utilizar el PORTAL hasta tanto no acepten los nuevos términos.

5. Obligaciones del Usuario

El usuario deberá respetar en todo momento los términos y condiciones establecidos en las presentes condiciones generales de uso del PORTAL. De forma expresa el usuario reconoce que la información que a través del PORTAL solicita, se encuentra protegida por el Secreto de las Comunicaciones, consagrado por el Artículo 18 de la Constitución Nacional, artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley Nacional de Telecomunicaciones (19.798), artículo 5 de la Ley Argentina Digital (27.078) y normas complementarias. Asimismo, manifiesta que posee facultades y/o autorización para solicitarla, y que la requiere y utilizará, de manera directa y exclusiva, en el marco de un proceso judicial; que la utilizará de forma diligente y que asume cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de las normas mencionadas.

El Usuario no puede vender, licenciar, sub-licenciar, reenviar, almacenar para uso personal o de terceros, publicar o de alguna otra forma distribuir datos que reciba a través del PORTAL. Toda información revelada a través del PORTAL es de carácter confidencial.

El Usuario no puede utilizar la información recibida para cualquier otro propósito que sea diferente o incompatible con aquél que originó la consulta y es de su exclusiva responsabilidad la decisión a la que arribe en base a dicha información.

El Usuario deberá asegurarse de que todos los aparatos que utilice para solicitar o acceder al PORTAL se encuentren en un lugar seguro, accesible exclusivamente para ellos Usuarios autorizados, y deberá procurar que dichos aparatos, cuando no estén en uso, se apaguen o bloqueen por procedimientos de seguridad razonables.

El Usuario deberá adoptar todas las medidas que sean necesarias para impedir la solicitud o acceso no autorizado al PORTAL por cualquier persona que no sea un Usuario.

El Usuario no deberá acceder al PORTAL a través de accesos públicos o no seguros.

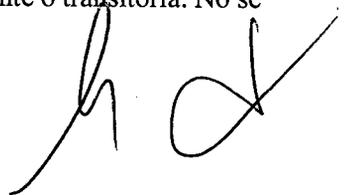
Por otra parte, el Usuario no podrá utilizar el PORTAL para transmitir, almacenar, divulgar, promover o distribuir datos o contenidos que sean portadores de virus o cualquier otro código informático, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o perjudicar el funcionamiento de cualquier programa o equipo informático o de telecomunicaciones, bajo apercibimiento de responder por los daños y perjuicios causados.

6. Responsabilidad del PORTAL.

El Usuario conoce y acepta que el PORTAL no otorga ninguna garantía de cualquier naturaleza, ya sea expresa o implícita, sobre los datos, contenidos, información y servicios que se incorporan y ofrecen desde el PORTAL. Las EMPRESAS comprometen sus mayores esfuerzos para alcanzar la máxima actualización de los datos. Asimismo, las EMPRESAS sujetan contractualmente a todos sus clientes a la obligación de actualizar, rectificar y suprimir los datos que le hubieran facilitado. Las actualizaciones de los datos reunidos por las EMPRESAS se encuentran adecuadamente respaldadas con las fuentes públicas o privadas que lo originan. Exceptuando los casos que la ley imponga expresamente lo contrario, y exclusivamente en la medida y extensión en que lo imponga, el PORTAL no garantiza ni asume responsabilidad alguna respecto a los posibles daños y perjuicios causados por el uso de la información, datos y servicios del PORTAL. En todo caso, el PORTAL no será responsable por los daños y perjuicios que puedan tener su origen en la información suministrada al Usuario.

7. Interrupción del Servicio. Exclusión de Responsabilidad.

Las EMPRESAS se reservan el derecho de interrumpir, suspender o modificar en cualquier momento los servicios ofrecidos en el PORTAL, ya sea en forma permanente o transitoria. No se



PROTUBOLIZACION
FECH: 19/10/21
ROBERTO RAMÓN RIVERA
PROSECRETARIO



requerirá la conformidad de los Usuarios, ni será necesario aviso previo alguno. Asimismo, las EMPRESAS no garantizan el acceso o uso permanente del PORTAL, ya que éste podría interrumpirse por cuestiones técnicas ajenas a las EMPRESAS. No obstante lo mencionado anteriormente, si la suspensión o interrupción mencionada no obedeciere a razones de fuerza mayor o caso fortuito, las EMPRESAS se comprometen a cumplir las prestaciones que estuvieran pendientes al momento de la suspensión o interrupción luego de cesadas las causales que hubieran generado dicha suspensión o interrupción.

Las EMPRESAS no garantizan que el PORTAL se encuentre libre de virus, malware o cualquier otro elemento que pueda llegar a dañar o alterar el normal funcionamiento de un ordenador. El Usuario deberá contar con las herramientas adecuadas para detectar, eliminar y/o prevenir cualquier tipo de elementos y/o posibles daños de esta naturaleza.

Las EMPRESAS no se responsabilizan por cualquier daño que pueda producirse en los equipos informáticos de los Usuarios o de terceros como consecuencia de la navegación o uso del PORTAL.

Las EMPRESAS no asumen ninguna responsabilidad derivada del uso incorrecto, inapropiado o ilícito de la información brindada a través del PORTAL.

8. Propiedad intelectual e industrial

Todos los contenidos, marcas, logos, dibujos, documentación, programas informáticos, información, datos, bases de datos, y cualquier otro elemento susceptible de protección por la legislación de propiedad intelectual o industrial que sean accesibles en el PORTAL, son de titularidad exclusiva de las EMPRESAS, y quedan expresamente reservados todos los derechos sobre los mismos. Queda expresamente prohibida la creación de enlaces de hipertexto (links) a cualquier elemento integrante del PORTAL sin la autorización de las EMPRESAS. En cualquier caso, el PORTAL se reserva todos los derechos sobre los contenidos, información, datos, bases de datos, y servicios que ostente sobre los mismos. El PORTAL no concede ninguna licencia, cesión o autorización de uso al Usuario sobre el PORTAL, su información, datos, bases de datos, contenidos, o servicios, distinta de la que expresamente se detalle en las presentes condiciones generales de uso.

9. Cesión

La cesión de los derechos y obligaciones emergentes de los presentes Términos y Condiciones Generales no está permitida.

10. Legislación aplicable, jurisdicción competente y notificaciones

Las presentes condiciones se rigen y se interpretan de acuerdo con las Leyes de la República Argentina. Ante cualquier diferencia, desacuerdo o conflicto derivado de la interpretación, validez, alcance y/o aplicación de los presentes Términos y Condiciones Generales, los Usuarios se comunicarán con las EMPRESAS de manera fehaciente haciéndole llegar su reclamo, para que las partes traten de arribar a un acuerdo. En caso de que no sea posible arribar a una solución, los presentes Términos y Condiciones serán sometidos a los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Buenos Aires. Todas las notificaciones, requerimientos, peticiones y otras comunicaciones que el Usuario desee efectuar a las EMPRESAS titulares del PORTAL, deberán realizarse por escrito y se entenderá que han sido correctamente realizadas cuando hayan sido recibidas en la siguiente dirección: oficiosjudiciales@claro.com.ar